

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS OFERTAS:

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta:

1. La comunicación a las empresas, que realicen ofertas, acerca del resultado del concurso se realizará o bien a través de la página web del IIM en la URL: <http://www.iim.csic.es/index.php/licitaciones-menores/> o mediante correo electrónico desde la cuenta contratosiim@iim.csic.es.

Requisitos que deben contener las ofertas:

1. La oferta se deberá remitir al siguiente correo electrónico contratosiim@iim.csic.es.
2. El presupuesto se presentará por correo electrónico a la dirección indicada en documento adjunto al propio correo y en formato PDF
 - a. En el documento debe figurar el número de expediente.
 - b. Deberá consignarse, además, el nombre de la empresa o razón social, NIF y domicilio social de la entidad o empresario, la fecha de emisión de la oferta y el desglose de los distintos conceptos que integran el contrato, indicando el importe de cada uno de ellos.
3. El licitador deberá comprobar que los archivos que envía por correo no están dañados y contienen toda la información necesaria, no se admitirá documentación adicional que se reciba por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora límite de presentación.
4. A la hora de determinar el importe del presupuesto deberá hacerse constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar exento de IVA deberá mencionarse expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.
5. La empresa que sea propuesta adjudicataria del contrato deberá aportar la documentación relacionada en la "DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde que le sea requerida por la Administración. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
6. Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de administración, indicando el número de expediente, los días laborables de 9 a 14 horas a través del siguiente correo electrónico : administracion@iim.csic.es,

INSTRUCCIONES OFERTAS CONTRATOS MENORES

Página 1 de 1

